

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 343 -2019

Callao, 27 MAY 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

VISTO:

Expediente N° 47789-2004 - 0 1801-JR-CI-19; la Resolución N° 132 de fecha 19 de marzo del 2019; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0214-2019 de fecha 19 de febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0214-2019 de fecha 19 de febrero del 2019, se designó a la Médico KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS, en el cargo de confianza como Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante la Resolución N° 132 de fecha 19 de marzo del 2019 el 19° Juzgado Civil de la Corte Superior de justicia de Lima, requiere al Gobernador Regional del Callao para que cumpla con designar a Medico Benjamín Paredes Ayala en el cargo de Director Regional de Salud del Callao, en concordancia con la Resolución N° 11 de fecha 07 de junio del 2012, emitida por la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Que, en ese sentido, estado a los actuados en el proceso judicial, expediente N° 47789-2004-0-1801-JR-CI-19, sobre Acción de Amparo, y existiendo resolución judicial firme que dispone la designación del médico Benjamín Paredes Ayala en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA Callao, por el plazo de ocho (08) meses con trece (13) días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6°, 22° y 59° de la Ley N° 28237 –Código Procesal Constitucional concordante con el artículo 215° del D.S. N° 04-2019-JUS, concordante con lo establecido en el artículo 4 del T.U.O de la Ley del Poder Judicial y el Texto Unido Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, debe procederse a su designación.

Que, mediante Ley 30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867. "el Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Médico Cirujano KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS, en el cargo de confianza como Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


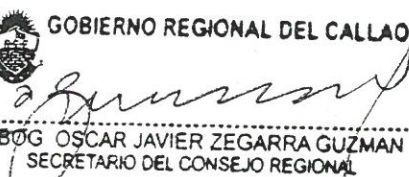
Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 2° : DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico BENJAMIN PAREDES AYALA, como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao, cargo que ocupara por el tiempo de ocho (08) meses con trece (13) días tiempo dispuesto judicialmente y señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao, así como al 19° Juzgado Civil de la Corte Superior de justicia de Lima - Poder Judicial a través del Procurador Público Regional del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO